

## RESOLUCIÓN Nro. CNIG-ST-2023-002

**Abg. Cristina Almeida Moscoso**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que el artículo 227 ibídem, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en el artículo 4 establece, que los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica; forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones;

Que la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en el artículo 11 dispone, respecto de la designación de las o los secretarios técnicos, lo siguiente: *“Las o los Secretarios Técnicos de los Consejos Nacionales para la Igualdad, serán designados por el Presidente del Consejo respectivo, de fuera de su seno (...). Las o los Secretarios Técnicos ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de los Consejos Nacionales para la Igualdad.”*;

Que el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, establece: *“Las o los Secretarios Técnicos tendrán entre otras atribuciones y funciones las siguientes: (...) 5. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (...)”*;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”*;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en*

la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina como una de las atribuciones del ente rector del SINAFIP es: *“Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINAFIP y sus componentes”;*

Que el artículo 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, señala: *“Funciones de las o los Secretarios Técnicos.- Sus funciones, además de las establecidas en el artículo 12 de la Ley, son las siguientes: (...) f) Elaborar el presupuesto, la estructura y la normativa interna del Consejo”;*

Que el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“ Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan”;*

Que la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), dispone en el artículo 6 numeral 1, lo siguiente: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.”;*

Que el artículo 103 de la referida Codificación, dispone: *“La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.”;*

Que las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, señala: *“406-02 Planificación.- Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); (...);

Que mediante Resolución Nro. CNIG-ST-2021-011, de 11 de marzo de 2021, publicada en el Registro Oficial Nro. 425, de 06 de abril de 2021, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género "CNIG"; instrumento en el cual se establecen las atribuciones y responsabilidades de la Secretaria/o Técnica/o, estableciendo entre otras, la siguiente: "(...) f) *Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género*";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 77 de 15 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó a la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos como representante de la Función Ejecutiva ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 420 de 05 de mayo de 2022 el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, designó a la Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo como Secretaria de Derechos Humanos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 609, de 29 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, decretó: "*Artículo 1.- Cámbiase la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por "Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos". (...) Artículo 8.- Desígnese a la Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo, actual Secretaria de Derechos Humanos, como Ministra de la Mujer y Derechos Humanos.*";

Que la Disposición General Segunda del Decreto Ejecutivo No. 609, de 29 de noviembre de 2022, dispone: "*En toda la normativa vigente en donde se haga referencia a la "Secretaría de Derechos Humanos, léase como "Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.*";

Que mediante Resolución No. CNIG-CNIG-2022-0002 de 01 de junio de 2022, la Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo, en calidad de Presidenta del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, designó a la Abg. Paula Cristina Almeida Moscoso como Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a partir del 01 de junio de 2022;

Que mediante Memorando Nro. CNIG-DAF-2023-0011-M, 10 de enero de 2023, el Ing. Manuel Guarderas Ayala, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Abg. Cristina Almeida Moscoso, Secretaria Técnica, la aprobación del Plan Anual de Contratación 2023, señalando lo siguiente: "*ANTECEDENTES: Con memorando Nro. CNIG-ST-2022-0349-M de 28 de diciembre de 2022, la Econ. Ángela Tipán, Secretaria Técnica subrogante, impartió las DIRECTRICES PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023. De acuerdo a lo dispuesto, la Dirección Administrativa Financiera, efectuó el proceso de consolidación de la información remitida por las áreas requirentes de la Institución de acuerdo al siguiente detalle: Mediante memorando Nro. CNIG-DAJ-2023-0002-M de 05 de enero de 2023, la Abg. Estefanía Ortiz Torres, Directora de Asesoría Jurídica, informó que se "tiene la necesidad de contar con el "Servicio de Suministro de Información Jurídica en Línea" (...). Sin embargo, el mismo será incluido posteriormente, ya que a la presente fecha no se cuenta con los recursos necesarios para la actividad, por lo que al momento no se requiere la inclusión de esta actividad en el PAC". Con memorando Nro. CNIG-BO-2023-0005-M de 09 de enero de 2023, el Tlgo. Jonathan Fernando Villegas, Asistente de Guardalmacén (Responsable de Bienes), remitió los justificativos para la creación de cuatro actividades de contratación. Mediante memorando Nro. CNIG-TI-2023-0007-M de 09 de enero de 2023, el Ing. Lenin Falcón Garzón, Analista de Tecnologías de la Información, remitió los justificativos para la creación de tres actividades en el PAC Institucional. A través de memorando Nro. CNIG-SG-2023-0010-M de 10 de enero de 2023, el Ing. Darwin Cruz Quinchuela, Asistente de Servicios*

Institucionales (Responsable), remitió los justificativos correspondientes a la creación de seis actividades en el PAC 2023. (...) **REQUERIMIENTO:** En este contexto, y al encontrarnos dentro del plazo estipulado en la norma aplicable, remito el Plan Anual de Contratación -PAC consolidado-, de acuerdo a los justificativos elaborados **bajo la responsabilidad de las áreas requirentes**, con el fin de contar con la respectiva **APROBACIÓN**; y posterior disposición de instrumentación jurídica correspondiente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su publicación en la página web de la Institución y en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador- SOCE.”;

Que mediante nota inserta en el memorando Nro. CNIG-DAF-2023-0011-M, 10 de enero de 2023, la Abg. Cristina Almeida Moscoso, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica: “Se aprueba el PAC 2023. Por favor, proceder.”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

## RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, correspondiente al año 2023, de conformidad a los anexos adjuntos al memorando Nro. CNIG-DAF-2023-0011-M, 10 de enero de 2023, que forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

Nro. AC T.	EJERCICIO	RENGLÓN	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (2023)	COSTO UNITARIO (2024)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
1	2023	530105	842200013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	1	UNIDAD	1550,00	310,00	1860,00	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2	2023	530105	842200011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	2773,16	2410,84	5184,00		S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
3	2023	530105	873400031	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	330,00	0	330,00		S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
4	2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL CNIG	1	UNIDAD	2000,00	0	2000,00			S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
5	2023	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	1200,00	0	1200,00	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
		530803				1	UNIDAD	289,92	0	289,92						
		530813				1	UNIDAD	2316,25	0	2316,25						
6	2023	570201	713340318	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS	1	UNIDAD	3113,00	0	3113,00	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

					BIENES Y CAUCIONES DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO										
7	2023	53081 1	4291100 24	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MANTENIMIENTO DE BIENES DEL CNIG	1	UNIDAD	870,00	0	870,00		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
8	2023	53020 3	4392300 11	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CNIG	1	UNIDAD	90,75	0	90,75		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
9	2023	53020 9	8533000 12	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNIG	1	UNIDAD	7831,12	3915,56	11746,68		S	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
10	2023	53080 4	3259000 111	BIEN	ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES DEL CNIG	1	UNIDAD	167,00	0	167,00		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
11	2023	53070 2	8429000 16	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA	1	UNIDAD	163,77	0	163,77		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
12	2023	53080 3	3331000 13	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	3545,47	0	3545,47		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
13	2023	53030 1	6611000 11	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LAS SERVIDORAS/ES DEL CNIG	1	UNIDAD	3382,00	0	3382,00		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Género correspondiente al año 2023, en la página web de la Institución y en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador- SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**SEGUNDA.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa Financiera.

**TERCERA.-** Encárguese a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de esta Resolución en la página WEB Institucional.

**CUARTA.-** En todo lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones

del Servicio Nacional de Contratación Pública y disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y demás normativa aplicable.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**PAULA CRISTINA  
ALMEIDA MOSCOSO**

**Abg. Cristina Almeida Moscoso**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**



# Consejo Nacional para la Igualdad de Género

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023

Nro. ACT.	EJERCICIO	REGLÓN	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (2023)	COSTO UNITARIO (2024)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
1	2023	530105	842200013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	1	UNIDAD	1550,00	310,00	1860,00	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2	2023	530105	842200011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	2773,16	2410,84	5184,00		S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
3	2023	530105	873400031	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	330,00	0	330,00		S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
4	2023	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL CNIG	1	UNIDAD	2000,00	0	2000,00			S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
5	2023	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	1200,00	0	1200,00	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
		1				UNIDAD	289,92	0	289,92							
		1				UNIDAD	2316,25	0	2316,25							
6	2023	570201	713340318	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES Y CAUCIONES DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	1	UNIDAD	3113,00	0	3113,00	S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	
7	2023	530811	429110024	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MANTENIMIENTO DE BIENES DEL CNIG	1	UNIDAD	870,00	0	870,00		S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	
8	2023	530203	439230011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO D RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CNIG	1	UNIDAD	90,75	0	90,75	S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	
9	2023	530209	853300012	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNIG	1	UNIDAD	7831,12	3915,56	11746,68	S			CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
10	2023	530804	3259000111	BIEN	ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES DEL CNIG	1	UNIDAD	167,00	0	167,00			S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
11	2023	530702	842900016	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA	1	UNIDAD	163,77	0	163,77		S		ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
12	2023	530803	333100013	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL CNIG	1	UNIDAD	3545,47	0	3545,47	S			ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
13	2023	530301	661100011	SERVICIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LAS SERVIDORAS/ES DEL CNIG	1	UNIDAD	3382,00	0	3382,00			S	ÍNFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

### CONSOLIDACIÓN DE MATRIZ DE PEDIDOS EFECTUADOS



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA JOHANNA UNDA RODRIGUEZ**

GABRIELA UNDA RODRIGUEZ  
COMPRAS PÚBLICAS

### VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS



Firmado electrónicamente por:  
**ROCÍO DEL PILAR BALAREZO BUSTAMANTE**

ROCÍO BALAREZO BUSTAMANTE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

### APROBACIÓN PAC



Firmado electrónicamente por:  
**PAULA CRISTINA ALMEIDA MOSCOSO**

PAULA ALMEIDA MOSCOSO  
SECRETARIA TÉCNICA

<b>Entidad:</b>	CONSEJONACIONALPARALAIGUALDADDEGENERO
<b>Año de Adquisición:</b>	2023
<b>Valor Asignado:</b>	\$ 29,622.44

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.570201 .000000.001	713340318	Servicio	CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES Y CAUCIONES DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	1.00	Unidad	3,113.0000	3,113.00	C1
2	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CNIG	1.00	Unidad	2,316.2500	2,316.25	C1
3	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530811 .000000.001	429110024	Bien	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MANTENIMIENTO DE BIENES DEL CNIG	1.00	Unidad	870.0000	870.00	C3
4	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530807 .000000.001	38912013307	Bien	ADQUISICION DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL CNIG	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C3
5	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.001	3259000111	Bien	ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES DEL CNIG	1.00	Unidad	167.0000	167.00	C3
6	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530803 .000000.001	333100013	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL CNIG	1.00	Unidad	3,545.4700	3,545.47	C1
7	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530803 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CNIG	1.00	Unidad	289.9200	289.92	C1
8	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.001	842900016	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA	1.00	Unidad	163.7700	163.77	C2
9	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530405 .000000.001	871410011	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200.00	C1



				VEHICULOS DEL CNIG					
10	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530301 .000000.001	661100011	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LAS SERVIDORAS ES DEL CNIG	1.00	Unidad	3,382.0000	3,382.00	C3
11	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530209 .000000.001	853300012	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNIG	1.00	Unidad	7,831.1200	7,831.12	C1
12	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530203 .000000.001	439230011	Servicio	CONTRATAR EL SERVICIO D RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CNIG	1.00	Unidad	90.7500	90.75	C1
13	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530105 .000000.001	842200013	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO	1.00	Unidad	1,550.0000	1,550.00	C1
14	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530105 .000000.001	842200011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	1.00	Unidad	2,773.1600	2,773.16	C2
15	2023.116.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530105 .000000.001	873400031	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DEL CNIG	1.00	Unidad	330.0000	330.00	C2
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$29,622.44</b>	

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 13 de Enero de 2023 | 14:51

RUC: 1768179410001 |

Entidad: CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO

Usuario: GUNDAR | [\[ Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## »Detalle del Plan Anual de Contratación



- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 2.1**  
Detalles del Plan Futuro
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones :** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una certificación de existencia futura, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior. La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.

**Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

[Inicio](#) [Fin](#) Pag.1/1 No.Reg: 3

### Certificaciones de Existencia futura de recursos:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR
1	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI		Catalogo Electrónico	CONTRATAREL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNIG	1.00	Unidad	3,915.5600	3,915.56	C1		
2	530105	842200013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO		Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	1.00	Unidad	310.0000	310.00	C1		
3	530105	842200011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO		Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INTERNET	1.00	Unidad	2,410.8400	2,410.84	C2		

[Inicio](#) [Fin](#) Pag.1/1

[Continuar](#)

